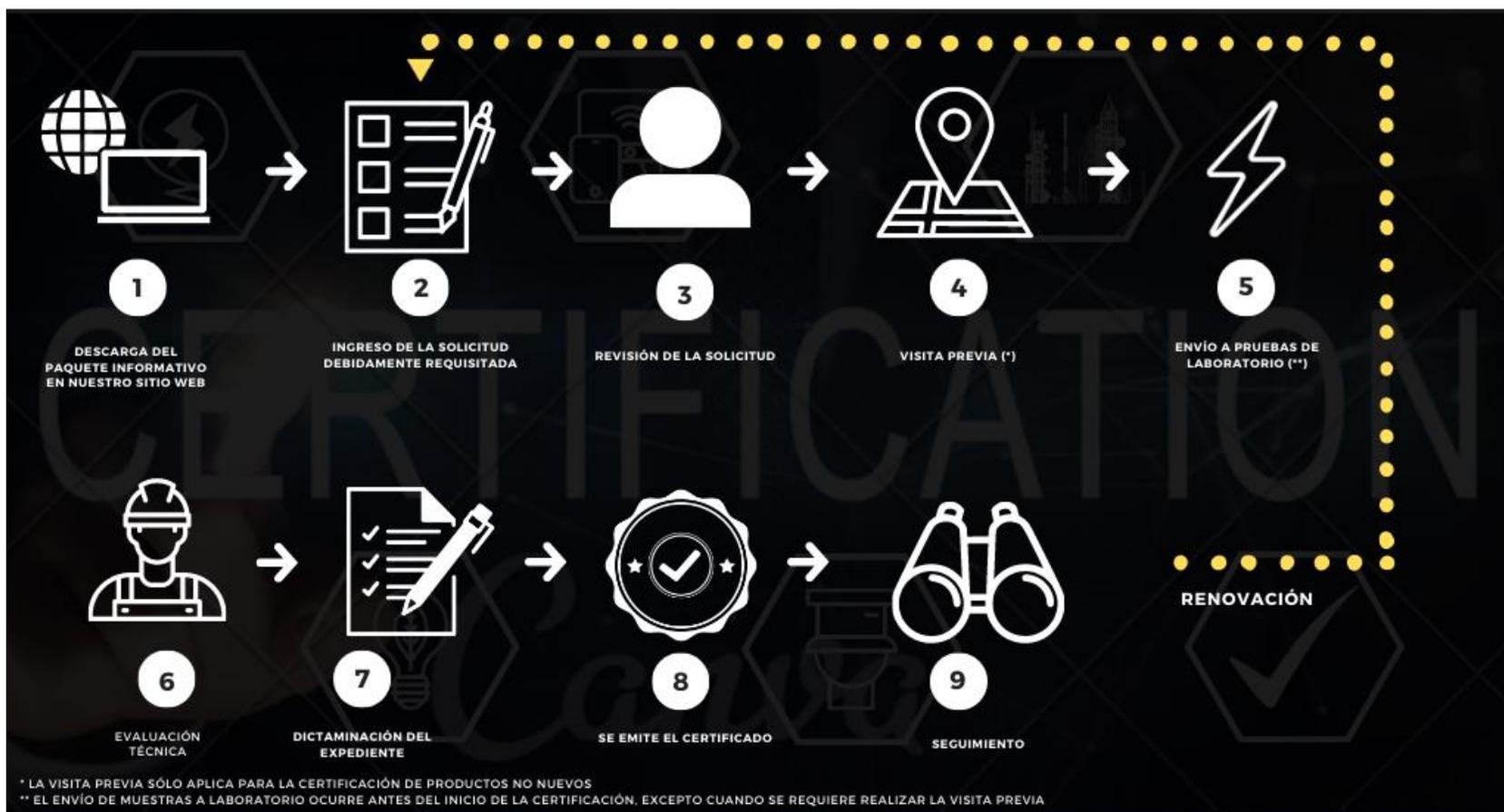


Certification Global Services DIADDECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN
UN PROCESO DE 9 PASOS**



www.diaddecor-ocp.com

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede presentarse en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

- I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto;
- II. Modalidad de certificación mediante el seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción;

Información Legal	I	II
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos	✓	✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.	✓	✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.	✓	✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	✓	✓
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)	✓	✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .	✓	✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .	✓	✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT	✓	✓

En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar:		
<ul style="list-style-type: none"> • Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y • Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder) 	✓	✓
Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación FOR-OPE-06 que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.	✓	✓

- ✓ Información requerida.
- ✗ Información no requerida.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica	I	II
Informe de pruebas inicial y final. El Informe de pruebas inicial debe tener una vigencia de 90 días naturales para fines de certificación inicial, con resultado de la prueba de flujo luminoso total mínimo mantenido a las 3 000 h y la proyección a las 6 000 h. El laboratorio debe emitir el informe de pruebas inicial y continua la prueba hasta las 6 000 h hasta la emisión del informe de pruebas final.	✓	✗
Informe de pruebas final	✗	✓
Fotografía de cada uno de los modelos que integra la familia de producto.	✓	✓
Marcado del producto y marcado de empaque para cada modelo que integra la familia de producto.	✓	✓
Garantía del producto o familia de productos.	✓	✓
Instructivo del producto o familia de productos.	✓	✓
Ficha técnica de cada modelo, que describa las características debe integrarse en el código y/o nomenclatura el cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flujo luminoso nominal; ➤ Temperatura de color correlacionada; ➤ Índice de rendimiento de color; ➤ Vida útil nominal; ➤ Tipo de curva de distribución; ➤ Aplicación del luminario; ➤ Potencia nominal. 	✓	✓
Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la Ley y su Reglamento; el certificado debe incluir el proceso de manufactura de los productos a certificar en la presente NOM, el nombre del organismo emisor, fecha de vigencia, el alcance del certificado.	✗	✓
Informe de certificación del sistema de gestión de la calidad otorgado por un organismo de certificación el cual será vigente por 90 días naturales después de emitido.	✗	✓

Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en caso de renovación.	✓	✓
Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar. También manifestará la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano.	✓	✓

NOTA 2: En caso de productos reconstruidos o reacondicionados, se deberá presentar copia del manual de reconstrucción para su aprobación por el Organismo de Certificación de Productos.

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

4. MUESTREO Y AGRUPACIÓN DE FAMILIA

MUESTREO

4.1. Para efectos de la certificación inicial, el muestreo debe de sujetarse a lo dispuesto en la Tabla 1, de acuerdo con la cantidad de modelos que integran una familia de productos, deben seleccionarse al azar los especímenes del modelo representativo de ésta de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.

Tabla 1. Muestra para la certificación inicial

Certificación inicial				
Número de modelos en el alcance del certificado	Cantidad de modelos sujetos a		Cantidad de especímenes por modelos sujetos a	
	Pruebas completas	Pruebas parciales	Pruebas completas ¹	Pruebas parciales ²
Igual o menor que 6	1	0	3	0
Mayor que 6 e igual o menor que 12	1	1	3	1
Mayor que 12 e igual o menor que 18	1	2	3	1
Mayor que 18 e igual o menor que 24	2	2	3	1
Mayor que 24 e igual o menor que 30	2	3	3	1

4.2. Para efectos de seguimiento, el muestreo debe de sujetarse a lo dispuesto en la Tabla 2 seleccionando al azar los especímenes que conforman la muestra del producto certificado. Para el caso de una familia de productos debe seleccionarse al azar los especímenes el modelo representativo de ésta, que no sea el que se seleccionó para la certificación inicial 4.1, a dicha muestra se le deben realizar todas las pruebas.

Tabla 2 Muestra de seguimiento

Seguimiento	Especímenes evaluados	Segundo espécimen
Primero	2 ¹	0
Segundo	3 ²	1

FAMILIA DE PRODUCTOS

4.3. Para el proceso de certificación, los luminarios LED se agrupan por familia, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a)** Misma aplicación:
 - Vialidades
 - Punta de poste
 - Pared
 - Túneles o pasos a desnivel
- b)** Mismo intervalo de vida útil nominal:
 - Menor o igual que 40 000 h
 - Mayor que 40 000 h y menor o igual que 50 000 h
 - Mayor que 50 000 h y menor o igual que 75 000 h
 - Mayor que 75 000 h
- c)** Mismo tipo de tensión de alimentación:
 - Corriente Alterna
 - Corriente Directa
- d)** Mismo controlador:
 - integrado al módulo de led
 - separable del módulo de led
 - remoto (fuera del luminario)
- e)** Para los luminarios de vialidades misma curva de distribución:
 - Simétrica
 - Asimétrica
- f)** Misma marca.
- g)** Mismo material de la carcasa del luminario:
 - Metálico
 - No Metálico

4.4. Para el proceso de certificación, la muestra representativa de una familia de productos se selecciona de acuerdo con los siguientes criterios:

- a)** Para los modelos que se someten a todas las pruebas se debe seleccionar de la familia los modelos de menor flujo luminoso, mayor temperatura de color correlacionada y mayor vida útil.
- b)** Para los modelos que se someten a pruebas parciales se deben seleccionar de la familia los modelos de mayor potencia.

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para utilizarse, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinará los elementos que se enviarán a pruebas de laboratorio.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	<p>Primer seguimiento, durante los primeros dos meses del segundo año de vigencia.</p> <p>Segundo seguimiento, durante los primeros dos meses del tercer año de vigencia.</p>	<p>Un total de tres años a partir de la fecha de emisión, del certificado inicial, para los certificados de la conformidad con seguimiento mediante pruebas periódicas al producto.</p> <p>Emisión de Certificado de conformidad inicial del producto a las 3 000 h de prueba.</p> <p>Emisión de Certificado de conformidad final del producto a las 6 000 h de prueba.</p>
II. Modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción.	<p>El primero, durante los dos primeros meses del segundo año de vigencia para revisión de la línea de producción.</p> <p>El segundo, durante los primeros dos meses del tercer año de vigencia para el muestreo del producto correspondiente con pruebas completas.</p>	<p>3 años</p>

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Septiembre 2021
01	Adecuación del documento de acuerdo con el PEC	Agosto 2022
02	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Junio 2023

7. APROBACIONES

